Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 4181 /11

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 79 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2011, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ARQ. ANÍBAL AYALA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN EL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011, DE "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO", CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA ADJUDICACION.

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de octubre de 2011.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 3561/11 por la cual se adjudica a la Empresa **ARQ. ANÍBAL AYALA**, en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas de "Construcción de Puentes de Hormigón Armado" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar lós ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 79 con la empresa **ARQ. ANÍBAL AYALA** de la ciudad de Asunción, RUC 833191-0, del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2011 de **"Construcción de Puentes de Hormigón Armado, correspondiente al Lote 2 de la Adjudicación",** en un monto total de **Gs. 53.905.400.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones novecientos cinco mil cuatrocientos).**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador